

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-021-ONNCCE-2010, NMX-C-152-ONNCCE-2010, NMX-C-185-ONNCCE-2010, NMX-C-199-ONNCCE-2010 y NMX-C-435-ONNCCE-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-021-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTO PARA ALBAÑILERIA (MORTERO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-021-ONNCCE-2004).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir el cemento para albañilería (mortero), de fabricación nacional o extranjera que se comercialice en territorio nacional y es para aplicaciones como: mampostería, aplanados y junteo de bloques, tabiques y tabicones.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 • NMX-Z-013-SCFI-1993 • ASTM-C-91-05 	<ul style="list-style-type: none"> Sistema general de unidades de medida. Guía para la redacción y presentación de normas mexicanas. Standard Specification for Masonry Cement.
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-152-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTO HIDRAULICO-DETERMINACION DE LA DENSIDAD (CANCELA A LA NMX-C-152-1997-ONNCCE).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo bajo el cual se efectúa la determinación de la densidad de los cementantes hidráulicos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • ASTM C188-95(2003) 	<ul style="list-style-type: none"> "Standard test method for Density of Hydraulic Cement"

NMX-C-185-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CEMENTO HIDRAULICO-DETERMINACION DE LA EXPANSION DE BARRAS DE MORTERO DE CEMENTO SUMERGIDAS EN AGUA (CANCELA A LA NMX-C-185-ONNCCE-2001).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Este método se refiere a la determinación de la expansión de barras de mortero hechas exclusivamente con cemento hidráulico, del cual los sulfatos son parte integral.</p> <p>Para determinar la expansión de barras de mortero almacenadas bajo el agua cuando éstas se fabrican con cemento Portland que contenga sulfato de calcio, dicha expansión está en función de la cantidad de sulfato de calcio presente en el cemento; a mayor cantidad mayor expansión.</p> <p>Los requerimientos del cemento pueden limitar el contenido de sulfato de calcio presente, esto se consigue si se establece la cantidad de expansión máxima que una barra de mortero pueda alcanzar.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medidas. • NMX-Z-013-1977 Guía para redacción y presentación de normas mexicanas. • ASTM-C-1038-04 Método de prueba para determinar la expansión de barras de mortero almacenadas en agua. 	
NMX-C-199-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO-TERMINOLOGIA Y CLASIFICACION EN CONCRETO HIDRAULICO Y MORTERO (CANCELA A LA NMX-C-199-1986).
<p style="text-align: center;">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece la clasificación y las definiciones de términos utilizados en el área de aditivos para concreto hidráulico y mortero en la industria de la construcción.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología del concreto de Adam Neville. • Aditivos para concreto del Ing. Agustín de Neymet. • Aditivos para concreto-comité 212. 3r y 4r A.C.I. • Diseño y control de mezclas de concreto-P.C.A. (Portland Cement Association). 	
NMX-C-435-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO HIDRAULICO-DETERMINACION DE LA TEMPERATURA DEL CONCRETO FRESCO (CANCELA A LA NMX-C-435-ONNCCE-2004).
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar la temperatura del concreto fresco, es aplicable para verificar el cumplimiento de un requisito específico de la temperatura del concreto hidráulico.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana tiene concordancia parcial con la ISO 1920-1, Testing of concrete-Part 1-Sampling of fresh concrete.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM C1064/C1064M-08 Standard Test Method for Temperature of Freshly Mixed Hydraulic-Cement Concrete. 	

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-CC-028-IMNC-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-CC-028-IMNC-2010, GUIA DE INTERPRETACION DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2008 EN ORGANIZACIONES QUE REALIZAN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC) y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad" (IMNC/CTNN9), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Manuel María Contreras número 133, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente norma mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-CC-028-IMNC-2010	GUIA DE INTERPRETACION DE LA NMX-CC-9001-IMNC-2008 EN ORGANIZACIONES QUE REALIZAN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO.
<p style="text-align: center;">Objetivo y campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar a la OlyDT las directrices de manera integral, para la aplicación voluntaria de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008. Estas directrices no agregan, cambian o modifican los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008.</p> <p>Todas las directrices indicadas en esta Norma Mexicana son genéricas y se pretende que sean aplicables a todas las Organizaciones que realizan Investigación y Desarrollo de Tecnología sin importar su tipo, tamaño y productos suministrados.</p> <p>Cuando una o varias directrices de dicha norma no se puedan aplicar debido a la legislación, capacidad, contexto o circunstancias específicas de la OlyDT y de sus productos, pueden considerarse para su exclusión, siempre y cuando dichas exclusiones queden restringidas a las directrices expresadas en la cláusula 7 y que tales exclusiones no afecten la capacidad o responsabilidad de la OlyDT para proporcionar los productos que cumplan con los requisitos del cliente, así como los legales y reglamentarios aplicables.</p> <p>Esta Norma Mexicana, no está elaborada para propósitos de certificación de sistemas, para ello se debe utilizar la NMX-CC-9001-IMNC-2008.</p>	
<p style="text-align: center;">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna Norma Internacional, por no existir norma internacional en el momento de su elaboración.</p>	
<p style="text-align: center;">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • NMX-CC-9000-IMNC-2008, Sistemas de gestión de calidad-Fundamentos y Vocabulario. • NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de calidad-Requisitos. • NMX-CC-9004-IMNC-2009, Gestión para el éxito sostenido de una organización-Enfoque de gestión de la calidad. • NMX-GT-001-IMNC-2007, Sistemas de gestión de la tecnología-Terminología. • NMX-GT-003-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la tecnología-Requisitos. • NMX-EC-17025-IMNC-2006, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. • NMX-I-27001-NYCE-2009, Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de gestión de la seguridad información-Requisitos. 	

México, D.F., a 16 de diciembre de 2010.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-081-CNCP-2010, NMX-E-083-CNCP-2010, NMX-E-088-CNCP-2010 y NMX-E-257-CNCP-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C." (CNCP) y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico y el Comité Técnico de Normalización Nacional de Tubos, Conexiones y Válvulas, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en calle Boulevard Toluca número 40-A, colonia San Andrés Atoto, Naucalpan de Juárez, código postal 53500, Estado de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-081-CNCP-2010	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA DENSIDAD DE RESINAS LIQUIDAS POR EL METODO DEL PICNOMETRO-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-081-1979).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la densidad de resinas líquidas, por medio de un picnómetro.	
Este método es aplicable a las resinas líquidas. Es fácilmente aplicable a las resinas líquidas de baja y media viscosidad; no así en las resinas líquidas de alta viscosidad, en donde el procedimiento se dificulta.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 1675-1985, Plastics-Liquid resins-Determination of density by the pycnometer method.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. • ISO 1675-1985, Plastics-Liquid resins-Determination of density by the pycnometer method. 	
NMX-E-083-CNCP-2010	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-083-1979).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece un método para determinar la resistencia a la compresión de los materiales termoeestables moldeados.	
El espécimen de ensayo se comprime a lo largo de su eje mayor a velocidad constante hasta que el espécimen fracture o hasta que la duración de la carga disminuya alcanzando un valor predeterminado. La carga sostenida por la muestra se mide durante el procedimiento.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional ISO 604, Plastics Determination of compressive properties, difiere en lo siguiente:	
<p>a) La Norma Mexicana indica la utilización de un micrómetro, en el cual se introduce el espécimen, éste se pone a trabajar a una velocidad constante sugerida hasta la ruptura y así determinar únicamente la resistencia a la compresión. En la Norma Internacional se utiliza el método para investigar el comportamiento de los especímenes y para determinar la resistencia a la compresión, módulo de compresión y otros aspectos de la tensión.</p>	

Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. ISO 604:2002, Plastics Determination of compressive properties. 	
NMX-E-088-CNCP-2010	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION-METODO DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-E-088-1979).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método para determinar la resistencia a la flexión de los plásticos rígidos y semirrígidos moldeados bajo la acción de una carga creciente.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente con la Norma Internacional ISO 178, Plastics Determination of flexural properties.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ISO 178:2001, Plastics Determination of flexural properties. 	
NMX-E-257-CNCP-2010	INDUSTRIA DEL PLASTICO-POZOS DE VISITA PREFABRICADOS Y CAMARAS DE INSPECCION DE POLIETILENO UTILIZADOS EN INSTALACIONES SUBTERRANEAS PARA AREAS DE TRAFICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana se aplica a los pozos de visita y cámaras de inspección instaladas a una profundidad máxima de 6 000 mm a nivel de arrastre del compartimiento principal. Esta norma especifica las definiciones y los requisitos para las cámaras de inspección y los pozos enterrados de polietileno (PE) previstos para ser utilizados para los pozos de visita cilíndricos y las cámaras de inspección utilizados en instalaciones subterráneas para áreas de tráfico.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los pozos y/o cámaras donde el fabricante ha indicado claramente en la documentación, cómo deben ser ensamblados los componentes para construir completamente el pozo o cámara de inspección.</p>	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna Norma Internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. Sin embargo coincide con la norma UNE-EN 13598-2:2009, Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento y evacuación enterrados sin presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Parte 2: Especificaciones para los pozos de registro y arquetas de inspección en áreas de tráfico y en instalaciones subterráneas profundas.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ISO 9969:2007, Thermoplastics pipes-Determination of ring stiffness. UNE-EN 13598-2:2009, Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento y evacuación enterrados sin presión. Poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U), polipropileno (PP) y polietileno (PE). Parte 2: Especificaciones para los pozos de registro y arquetas de inspección en áreas de tráfico y en instalaciones subterráneas profundas. UNE-EN 728:1997, Sistemas de canalización y conducción en materiales plásticos. Tubos y accesorios de polilefina. Determinación del tiempo de inducción a la oxidación. UNE-EN 744:1996, Sistemas de canalización y conducción en materiales plásticos. Tubos termoplásticos. Método de ensayo de resistencia a choques externos por el método. UNE-EN 1277:2004, Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalización termoplástico para aplicaciones enterradas sin presión. Métodos de ensayo de estanquidad de las uniones con junta de estanquidad elastómero. UNE-EN 12061:1999, Sistemas de canalización en materiales plásticos. Accesorios termoplásticos. Método de ensayo de resistencia al impacto. UNE-EN 13101:2003, Partes para pozos de registro enterrados. Requisitos, marcado, ensayos y evaluación de conformidad. 	